



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Elecciones para la cobertura de los cargos de Director/a/s de Carrera/s de Grado y Consejos Asesores de Carrera de Grado 2020

ACTA Nº 004/20.

----- En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las 9:00 horas, se reúnen mediante videoconferencia los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, designados por Resolución del Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica Nº 027/2020.

Se encuentran presentes el Rector, Lic. Juan Carlos DEL BELLO, DNI 8.431.234, en carácter de Presidente, el Auxiliar de Docencia Germán BALBARREY, DNI Nº 25.994.065, la Nodocente Leticia Andrea GALLO, DNI Nº 23.069.905 y la Estudiante Paula COLUMBRO, DNI 37.461.445. Habiendo quórum para funcionar se da inicio a la reunión.

Se pasa a considerar las presentaciones recibidas respecto de los Padrones exhibidos, para proceder luego a su oficialización, conforme lo establecen los Cronogramas Electorales en curso.

A partir del análisis de los planteos realizados se resuelve:

Incluir a la estudiante Geraldine Fischer, DNI Nº 39.403.108, número de legajo 18690, en el Padrón Definitivo de Estudiantes de la Licenciatura en Paleontología, en condición Elegible, de la Sede Alto Valle y Valle Medio.

Incluir al Profesor Ricardo Alfredo Del BARRIO, DNI Nº 12.2439.372 en el Padrón Definitivo de Docentes Profesores de la Sede Atlántica, de la carrera Ingeniería Agronómica.

No hacer lugar a la solicitud de inclusión en el en el Padrón Definitivo de Docentes Profesores de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Atlántica, presentada por el docente Héctor Luis VIVAS, DNI Nº 12.718.000, dado que el mismo reviste como como docente interino con la categoría de Profesor Asociado, con dedicación simple



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

en la carrera Ingeniería Agronómica, designado por Disposición Sede Atlántica N° 936/2019.

Por Secretaría se informará a cada uno de los presentantes sobre la resolución adoptada en cada caso.

Asimismo se resuelve realizar un Comunicado mediante el cual se recuerde el plazo establecido en el cronograma electoral para Presentación de Listas y Acreditación de Apoderados, que vence el próximo JUEVES 20 DE AGOSTO, a las 15 horas, informando que la presentación de Listas y Acreditación de Apoderados deberá efectuarse en el domicilio legal de la Junta Electoral, sito en Belgrano 526 – PB, de la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, en el plazo y horarios precitados, personalmente o podrán presentarse por correo. Los escritos recibidos por correo se consideraran presentados en la fecha de imposición en la oficina de correos, a cuyo efecto se agregará al expediente el sobre sin destruir con su sello fechador, o bien el folio en el que conste en el mismo escrito y que surja del sello fechador impreso por el agente postal habilitado a quien se hubiere exhibido el escrito en sobre abierto en el momento de ser despachado.

Toda presentación efectuada por correo deberá ser remitida en el mismo día de presentada por el Apoderado/a de la Lista respectiva, vía correo electrónico (desde la dirección electrónica constituida por éste) a la casilla de la Junta Electoral: juntaelectoralunrn@unrn.edu.ar , conteniendo la totalidad de la documentación remitida por correo digitalizada, Formularios, Carta de Acreditación como Apoderado/a de Lista, DNI de los/las candidatas, etc., como así también constancia del envío realizado por correo (foto del sello de imposición en la oficina de correos donde se visualice claramente la fecha y hora de remisión y el destinatario, foto de la o constancias emitida por el correo elegido que dé certeza del envío, con cargo de fecha, hora y destinatario).

Asimismo se habilita a los/las apoderados de lista, en virtud de la extraordinaria situación derivada de la pandemia provocada por el COVID19, a suscribir en nombre de los candidatos los Formularios de presentación de candidaturas y/o aceptación



JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

individual del cargo, siempre y cuando cuenten con la expresa conformidad de la/el candidata/o, que deberá ser remitida por está/e digitalizada mediante la casilla de correo institucional en el caso de los docentes y desde la casilla de correo declarada a la UNRN, en el caso de los/las estudiantes, completando además el envío de toda la documentación que, de acuerdo a la postulación de la que se trate, corresponda acreditar.

Sin más que tratar se cierra la presente-----